



## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 95, jueves 22 de junio de 2017.](#)

**Acuerdo A/005/2017 del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el que se emite el Protocolo para el Aseguramiento, Guarda, Custodia, Identificación, Conteo, Pesaje, Destrucción y en su caso, Destino Final de Narcóticos, Relacionados con Carpetas de Investigación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 30.**

Tiene por objetivo **delinear** las reglas de actuación tanto de la autoridad ministerial, policial y pericial, como de las personas servidoras públicas que intervienen en el aseguramiento, guarda, custodia, identificación, conteo, pesaje, destrucción y en su caso, destino final de narcóticos.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Aviso por el cual se da a conocer el Protocolo de intervención reeducativa para la prevención de la violencia de género y la atención a hombres que ejercen violencia contra mujeres y niñas. (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México).**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 54.**

Tiene por objeto **establecer** los procedimientos y las acciones que deberá realizar el personal del Servicio de Atención para el Crecimiento y Desarrollo Personal desde la No violencia, la Igualdad y el Buentrato, responsable de brindar atención reeducativa para la prevención de la violencia de género y la atención a hombres que ejercen violencia contra las mujeres y niñas.

Dado en la Ciudad de México a los 24 días del mes de Marzo de 2017.

**Aviso por el cual se da a conocer el Protocolo de Atención Integral al Maltrato Contra Niñas, Niños y Adolescentes en su entorno familiar, en el ejercicio 2017 (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México).**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 115.**

Tiene por objeto **garantizar** los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes frente a contextos de maltrato contra niñas, niños y adolescentes que no constituyan una conducta delictiva; así como, establecer los procedimientos y las acciones que deberá realizar el personal responsable asignado a la Jefatura de Unidad Departamental, para brindar una protección integral dentro del ámbito de las atribuciones del DIFCDMX.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.